



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

280

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 4 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal -Servidumbre- No. 2018-0052.

Como lo peticionado a folio 258 se encuentra ajustado a derecho, se dispone:

Señalar la hora de las 9:30 del día 18 del mes de enero de 2020, para adelantar la diligencia de Inspección Judicial sobre el bien materia de demanda (art. 376 del CGP).

Cítese a las partes y a los interesados, para que concurran a la citada diligencia, y concluida la misma, se proveerá en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 92.
Hoy 5 NOV 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES